

DECRETO N° 0532
NEUQUÉN, 03 JUL 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3631-M-19 y el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 11 de junio de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **JEFATURA REGIONAL SUR 1 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -ANSES-**; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad, a través de la Secretaría de Movilidad Urbana se encuentra desarrollando una política de movilidad no motorizada a partir de la construcción de ciclovías y bicisendas en nuestra ciudad, dotándolas de equipamiento para su adecuada utilización, como señalamiento, iluminación, cruces conscientes, cruces señalizados, y generando ciclorutas metropolitanas en acuerdo con las ciudades colindantes de Cipolletti, Plottier y Centenario;

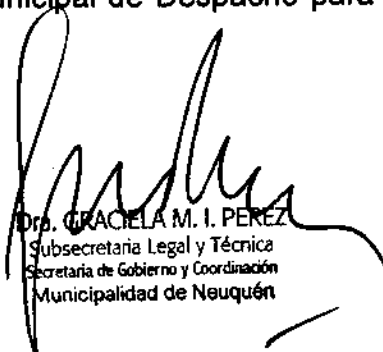
Que se ha definido la instalación de un sistema de bicicletas a préstamo, concentrándose la primera estación denominada #SiBici, estación Isla 132, en el Paseo de la Costa;

Que asimismo, se encuentran en construcción la segunda y tercera estación de bicicletas a préstamo, las que se ubicarán en el Parque Central, a continuación de la Sala Emilio Saraco, y en la Estación Terminal de Ómnibus Neuquén, respectivamente, finalizando la etapa inicial de prueba y adaptación del sistema;

Que a través del Convenio mencionado en el Visto, las partes acuerdan que la Municipalidad concurrirá a las oficinas de la ANSES a fin de facilitar la inscripción de sus empleados en el sistema de bicicletas a préstamo #SiBici;

Que previo a su suscripción, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 328/19) manifestando no encontrar objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al Convenio de marras;

Que el señor Secretario de Movilidad Urbana remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Convenio de Colaboración suscripto con fecha 11 ----- de junio de 2019 entre la **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** y la **JEFATURA REGIONAL SUR 1 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -ANSES-**, por el cual la Municipalidad concurrirá a las oficinas de la ANSES a fin de facilitar la inscripción de sus empleados en el sistema de bicicletas a préstamo #SiBici; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) Mediante nota de estilo, a través de la Secretaría de Movilidad ----- Urbana, hágase llegar copia del presente Decreto y un ejemplar original del Convenio de Colaboración aprobado en el Artículo 1º) a la **JEFATURA REGIONAL SUR 1 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -ANSES-**.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
N.M.-



Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
GARCÍA.-

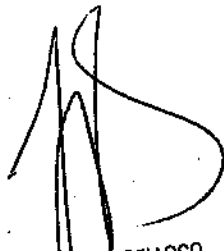
Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2243</u>
Fecha <u>12.1.07.2019</u>

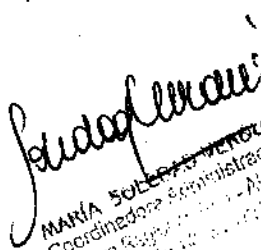


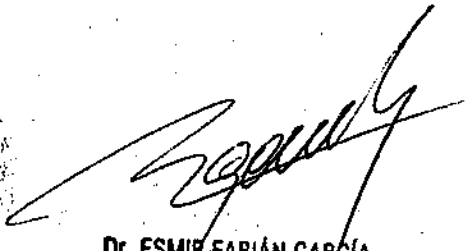
**CONVENIO DE COLABORACION
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Y LA JEFATURA REGIONAL SUR 1 DEL ANSES**

En la ciudad de Neuquén, a los 11 días del mes de Junio del año 2019, entre LA **MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN** con domicilio en Avenida Argentina y calle Julio A. Roca de esta ciudad representada en este acto por el señor Secretario de Movilidad Urbana por el señor Secretario de Movilidad Urbana, **Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**, D.N.I. N° 20.689.405, designado por decreto N° 1190 de fecha 11 de diciembre de 2015, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; y por la otra, la **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ANSES**, con domicilio local en calle Cordoba N°65, representada en este acto por el **Dr. JUAN SEGUNDO BELLOCCQ**, D.N.I. N° 30.557.156, en el carácter de Jefe de la Regional Sur 1 y la **Prof. MARIA SOLEDAD VERDUN (22.426.975)** en adelante **REGIONAL ANSES**, y en conjunto denominadas **LAS PARTES**, y considerando:

- Que La **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ANSES**, es un organismo nacional encargado de la política Argentina de la Seguridad Social. Las funciones principales del ANSES son otorgar jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares a los trabajadores en actividad y jubilados, subsidios familiares, prestaciones por desempleo, financiadas por el Fondo Nacional de Empleo, e implementar diversos programas de Seguridad Social;
- Que la adopción por parte de su institución del programa "ANSES Sustentable", visible en la www.desafiomovilidadsustentable.com incentiva cambios en los modos de llegar al lugar del trabajo, hacia hábitos mas saludables y sustentables;
- El presente convenio busca favorecer el contacto entre ambas instituciones en coincidencia con la política de modificar los paradigmas de movilidad hacia una visión saludable y sustentable en el tiempo.
- Que la Municipalidad de Neuquén a través de la Secretaria de Movilidad Urbana se encuentra desarrollando una política de movilidad no motorizada a partir de la construcción de ciclovías y bicisendas en nuestra localidad dotándolas de equipamiento para su adecuada utilización como señalamiento, iluminación, cruces conscientes, cruces señalizados, etc.


JUAN SEGUNDO BELLOCCQ
A/C Jefatura Regional Sur 1 ANSES
Res. DE N° 40/2016


MARIA SOLEDAD VERDUN
Coordinadora Administradora
Regional Sur 1 - ANSES
Calle SERRA 65


Dr. ESMIR FABIAN GARCIA
Secretario de Movilidad Urbana
Municipalidad de Neuquén



- Que la Municipalidad de Neuquén se encuentra generando ciclo-rutas metropolitanas en acuerdo con las ciudades colindantes Cipolletti, Plottier y Centenario.
- Que se ha definido la instalación de un sistema de bicicletas a préstamo, concretándose la primer estación denominada #SiBici estación Isla 132 en el Paseo de la Costa.
- Que se encuentra en construcción la segunda y tercer estación de bicicletas a préstamo las que se ubicaran, en el Parque Central a continuación de la Sala Emilio Saraco y la tercera en la Estación Terminal de Omnibus Neuquén, dentro del predio lindero a la calle 12 de Septiembre (Sur). Con esto finaliza la etapa inicial de prueba y adaptación del sistema para posteriormente definir un programa mas amplio de inversiones;
- Que interesa, a fin de darle robustez a la política de movilidad, la colaboración a modo de aliados estratégicos de instituciones de la Administración Publica Nacional;

En consecuencia, **LAS PARTES** convienen en celebrar el presente **CONVENIO DE COLABORACION**, que se registrá por las Cláusulas y Condiciones que a continuación se detalla:-----

PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD concurrirá a la oficina de la **REGIONAL ANSES** ubicada en la calle Córdoba Nº 65, a fin de facilitar la inscripción de sus empleados al sistema de bicicletas a préstamo #SiBici.-----

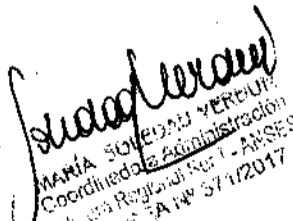
SEGUNDA: la REGIONAL ANSES comunicara la iniciativa a sus agentes con 7(siete) días de antelación a los efectos de proceder a la inscripción de clausula primera.-----

TERCERA: la REGIONAL ANSES dispondrá un ámbito adecuado y definirá una franja horaria en la que permitirá a sus agentes realizar la inscripción. -----

CUARTA: los agentes de la REGIONAL ANSES deberán estar munidos del DNI, un servicio a su nombre con coincidencia de domicilio con DNI, designar una persona referente ante circunstancias inesperadas y aceptar la realización de una fotografía personal.-----

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba consignados (Expte. OE Nº 3631,M-2019).-


JUAN SEGUNDO BELLOCQ
 A/C Jefatura Regional Sur I ANSES
 Res. DEAN Nº 40/2016


MARIA SOLEDAD VERBEUR
 Coordinadora de Administración
 Jefatura Regional Sur I - ANSES
 Res. DEAN Nº 57/12017


Dr. ESMIR FABIÁN GARCÍA
 Secretario de Movilidad Urbana
 Municipalidad de Neuquén